

“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019”

INFORME N° 080-2020-FEP-INE

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE)

TEGUCIGALPA MDC., DICIEMBRE 2020



Tegucigalpa MDC., 19 de marzo de 2021

Oficio Presidencia TSC-N° 0859-2021


Ingeniera  
**Graciela María Ponce**  
Directora Ejecutiva  
Instituto Nacional de Estadística (INE)  
Su Oficina

**Señora Directora Ejecutiva:**


Adjunto encontrará el Informe N° 080-2020-FEP-INE, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

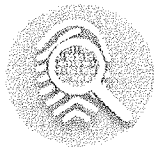
El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

  
**Ricardo Rodríguez**  
Magistrado Presidente

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS  
PRESIDENCIA  
HONDURAS

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



000003



## ÍNDICE

PÁGINA

### INFORMACIÓN GENERAL

#### CAPÍTULO I

#### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

#### CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

#### CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

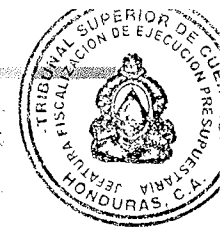
1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	5
4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	5

#### CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	7
--------------	---



000004



## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

#### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

##### Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

##### Objetivos Específicos:

1. Calificar el desempeño del Instituto Nacional de Estadística al cierre de la gestión 2019, en términos de eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual; y de eficiencia, en la relación que existió entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. Establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, con base en la veracidad de la información sobre la entrega de los bienes o servicios a beneficiarios identificados por la institución.
3. Determinar el grado de ejecución de egresos utilizados, para dar cumplimiento a la planificación institucional.

#### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2019, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman del Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



000005



## APÍTULO II

### ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2019.

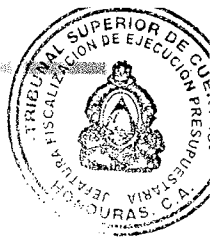
La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTS), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

*“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.*



000000



## CAPÍTULO III

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

El Instituto Nacional de Estadística (INE), fue creado mediante Decreto Ley N° 86-2000, como un órgano técnico, autónomo, con personería jurídica y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría de la Presidencia. Mediante acuerdo PCM 009-2018 en su artículo N° 1 se establece que el INE pasa a ser coordinado por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, encargado de las estadísticas oficiales del país, función que ejerce con distintas instituciones para ser efectuadas en forma integrada, racionalizada y bajo una normativa común que es coordinada por medio del Sistema Estadístico Nacional (SEN).

El SEN se entiende como el complejo orgánico de todas las dependencias del Estado, entidades Desconcentradas, Descentralizadas, Autónomas, Semiautónomas y Municipalidades que tengan dentro de sus funciones cualquier actividad que se refiera a la elaboración, recolección, análisis y publicación de información estadística.

#### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El Plan Operativo Anual del Instituto Nacional de Estadística correspondiente al ejercicio fiscal 2019, está formulado con base a la metodología de la Cadena de Valor Público institucional, mediante la cual se definieron los siguientes objetivos institucionales:

##### Objetivo estratégico:

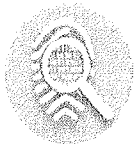
1. Apoyar la planificación del desarrollo y la eficiente gestión en la toma de decisiones del sector público y privado del país.

##### Objetivo operativo:

1. Generar y divulgar resultados de agregados estadísticos nacionales oficiales en base a censos, encuestas y registros institucionales que apoyen a los distintos tomadores de decisiones.

La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación de la siguiente manera:

- Al Objetivo N° 4: “*Un Estado moderno, responsable, eficiente y competitivo*”, del **Plan de Nación y Visión de País**.
- Al Objetivo N° 4: “*Promover la transparencia y modernizar el Estado*”, del **Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022**.



000007



En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 (Decreto 180-2018), por el fin que persiguen sus atribuciones de generar las estadísticas oficiales del país y no un ente ejecutor de políticas sociales, por lo que no define objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, bajo la óptica de la cadena de valor, para tales fines. Sin embargo, se evidenció lo siguiente:

- En el Plan Operativo contempla productos relacionados con generación de estadísticas y seguimiento a indicadores referentes a la situación de la mujer, como ser: Sistema de Indicadores Sociales sobre la niñez, adolescencia y mujer (SISNAM) que permiten el seguimiento a las políticas públicas relativas al género, para reducir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.
- Las estadísticas que produce reportan datos desagregados por sexo, etnia, edad, departamento, municipio, entre otros;

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual (POA), de la gestión institucional con base a un (1) programa y dos (2) productos finales:

PLAN OPERATIVO ANUAL EVALUADO 2019		
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA		
PROGRAMA	PRODUCTOS FINALES	% DE EJECUCIÓN
Elaboración de Estadísticas	2	96%

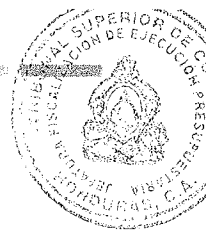
FUENTE: Elaboración propia con datos del POA-INE

El resultado de sus (2) dos productos finales se detallan en:

- **Producidas y Divulgadas 57 estadísticas Oficiales.** Los resultados corresponden a estadísticas en base a encuestas, con base a registros administrativos (nacimientos, matrimonios y divorcios, importaciones y exportaciones y por actividad económica); y a temas selectivos. Este producto presentó un cumplimiento de 93%.
- **Realizadas 17,979 asistencias técnicas.** Los resultados corresponden a las atenciones realizadas por medios electrónicos donde los usuarios tienen acceso a la información de las bases de datos de los diferentes sistemas que administra el INE. Asimismo, incluye la formación técnica del personal de aquellas instituciones que conforman el Sistema Estadístico Nacional (SEN), para que estas puedan realizar las distintas operaciones. Este producto presentó un cumplimiento de 98%.



000008



### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto aprobado al Instituto Nacional de Estadística para el ejercicio fiscal 2019, fue de 101.4 millones de Lempiras, financiados con fondos del Tesoro Nacional. El presupuesto de egresos reportó un aumento de 44.4 millones de Lempiras, destinados para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, ENDESA.

A continuación, el detalle de la liquidación presupuestaria de egresos de la gestión 2019, con base en los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI):

<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO, PERÍODO FISCAL 2019</b>					
<b>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA</b>					
<b>(Valor en Lempiras)</b>					
<b>Grupo</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>	<b>Presupuesto Vigente</b>	<b>Presupuesto Ejecutado</b>	<b>% de Participación</b>	<b>% de Ejecución</b>
Servicios Personales	55,435,062.00	67,669,666.00	65,877,851.91	48.25%	97%
Servicios No Personales	38,583,745.00	63,607,408.00	58,486,494.10	42.83%	92%
Materiales y Suministros	6,718,803.00	13,770,536.00	11,585,700.88	8.48%	84%
Bienes Capitalizables	700,000.00	790,000.00	583,942.52	0.43%	74%
Transferencias y Donaciones	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.01%	100%
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>101,447,610.00</b>	<b>145,347,610.00</b>	<b>136,543,989.41</b>	<b>100%</b>	<b>94%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de INE

Los resultados presupuestarios muestran que su mayor erogación se destinó al pago de sueldos y salarios con sus respectivos colaterales, la contratación de servicios profesionales para elaborar las encuestas, y para la compra de todo el material e insumos logísticos para realizar las encuestas, siendo congruente con el rol de la institución, debido que su función está orientada a las operaciones de levantamiento de *estadísticas oficiales producidas y divulgadas*.

### 4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con el examen de rendición de cuentas efectuado al Instituto Nacional de Estadística en su gestión 2019, este Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento en 96% del Plan Operativo Anual, además, fue “Eficiente” en el uso de los recursos asignados, al ejecutar el presupuesto de gastos en 94%, ya que prevaleció el equilibrio en sus resultados físico-financieros.

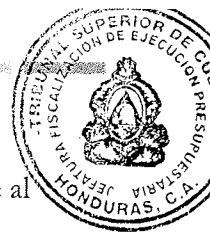
Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó en lo siguiente:

- La “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA.
- La “**Eficiencia**” se define como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará





000009



referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA.

Los parámetros de la calificación del desempeño institucional son los siguientes:

EFICACIA		EFICIENCIA	
DICTÁMEN	CONDICIÓN	DICTÁMEN	CONDICIÓN
EFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%.	EFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos esten por encima del 69%.
BUENO	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%.		
ACEPTABLE	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%.		
INEFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%.	INEFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es mayor al grado de ejecución del POA.
DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes	DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es menor al grado de ejecución del POA.
			Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes

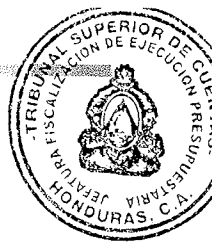
Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición del Desempeño.

### Comentario del Técnico con relación a la información:

El presente informe de Rendición de Cuentas 2019 del INE se efectuó con base en información oficial porque los resultados reportados fueron certificados por la Secretaría General.

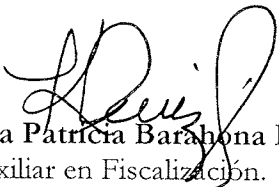


000010




## CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. La gestión 2019 del Instituto Nacional de Estadística, se califica como “Eficaz” por el cumplimiento de su Planificación Anual en 96%; además, al ejecutar el presupuesto de gastos en 94%, se considera “Eficiente”, porque bajo los parámetros de calificación aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas, existió una relación idónea entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2019, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, los objetivos y servicios entregados a la ciudadanía, orientados a generar y divulgar resultados estadísticos nacionales oficiales. En relación con la incorporación de la perspectiva de género, al no ser un ente ejecutor de políticas sociales, no define objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, bajo la óptica de la cadena de valor, para tales fines, sin embargo, genera información estadística y seguimiento a indicadores referentes a la situación de la mujer, para que se tomen decisiones en esa materia.
3. En la ejecución del Plan Operativo Anual en 96%, se observó que alcanzó sus objetivos relativos a generación de información estadística oficial y en las atenciones realizadas a los usuarios que buscan información en los diferentes sistemas que administra el INE.
4. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 94% (136.5 millones de Lempiras), lo anterior con base en los reportes del SIAFI, se identificó que la concentración de gastos es congruente con el rol de la institución.

  
Karla Patricia Barahona Ruiz  
Auxiliar en Fiscalización.

  
Fany Gualdina Martínez  
Jefe de Departamento de Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria.

  
Dulce Patricia Villanueva Rodas  
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 10 de diciembre de 2020.